

Madrid, 18 de marzo de 2020

Asistentes: Presidente Sr. Serena i Sender
 Consejero Sr. Dies Llovera
 Consejero Sr. Castejón Magaña
 Consejera Sra. Romera Gutiérrez
 Consejera Sra. Lucio Carrasco
 Secretario General..... Sr. Rodríguez Martí

Convocatoria: 11 de marzo de 2020

Asisten presencialmente, desde la sala de plenos sita en la sede del CSN, el Presidente, la Consejera Sra. Lucio y el Secretario General, los restantes miembros del Pleno asisten mediante videoconferencia.

I. **APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la reunión 1512 del Pleno del Consejo.**

II. **ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN**

Trámite normal

1. Informe favorable sobre la solicitud de autorización de protección física de Express Truck, S.A.U., SME (ETSA), para el transporte de material nuclear de categoría III desde TVEL (Rusia) hasta la Fábrica de Combustible Nuclear de ENUSA, en Juzbado
2. Revisión del Plan de Acción de la Misión IRRS-ARTEMIS a España.
3. Contrataciones, Convenios y Acuerdos
 - 3.1. Encargo a medio propio personificado por el CSN al CEDEX sobre un Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental en el medio acuático (Red de Estaciones de Muestreo: Red Densa).

Trámite simplificado

4. Informe sobre instalaciones radiactivas.
5. Asuntos varios.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

6. Incidencias en instalaciones.
7. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas.
8. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos.
9. Propuestas e informes del presidente, consejeros y secretario general.
 - 9.1. Presidente Josep María Serena i Sender
 - 9.2. Consejera María del Pilar Lucio Carrasco
 - 9.3. Secretario General Manuel Rodríguez Martí.
10. Comisiones del Consejo y Comités
11. Cumplimiento de encargos del Consejo.
12. Informe sobre delegaciones del Consejo.
13. Informe de los directores técnicos.
14. Ruegos y preguntas.

IV. APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo

I. APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la reunión del Pleno nº 1512 del Consejo

El Pleno **ACUERDA**, la aprobación del acta nº 1512 correspondiente a la reunión celebrada el 11 de marzo de 2020.

II. ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN

Trámite normal

1. INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PROTECCIÓN FÍSICA DE EXPRESS TRUCK, S.A.U., S.M.E. (ETSA), PARA EL TRANSPORTE DE MATERIAL NUCLEAR DE CATEGORÍA III DESDE TVEL (RUSIA) HASTA LA FÁBRICA DE COMBUSTIBLE NUCLEAR DE ENUSA, EN JUZBADO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref. CSN/II/ATMR/APF-28/TTA-0001/20) sobre la solicitud de autorización específica de protección física presentada por Express Truck, S.A.U., S.M.E (ETSA).

La Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica remitió al Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), con su escrito de fecha 29 de octubre de 2019, la solicitud de informe preceptivo sobre la autorización de protección física para el transporte de material nuclear de categoría III desde TVEL (Rusia) hasta la Fábrica de Combustible Nuclear de ENUSA, en Juzbado, solicitada por Express Truck, S.A.U., S.M.E. (ETSA).

El objeto de la solicitud de la empresa Express Truck, S.A.U, S.M.E. (ETSA) es la autorización específica de protección física para el transporte de material nuclear de categoría III, desde la fábrica de Mashinostroitelnny Zavod en Elektrostát, área de Moscú, de TVEL-Rosatom en Rusia, a la Fábrica de Elementos Combustibles de Juzbado, para el año 2020.

El Real Decreto (RD) 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas establece que, cuando se transporte material nuclear de categoría III fuera del ámbito de la Unión Europea (UE), se deberá disponer de una autorización específica de protección física.

La responsabilidad de la protección física de los materiales nucleares será asumida por ETSA desde su llegada al territorio español y se transferirá a ENUSA en la fábrica de Juzbado y el transporte en territorio nacional, tanto terrestre como marítimo, será realizado por ETSA, u otras empresas homologadas por ETSA, y siempre bajo su responsabilidad en materia de seguridad física, según establece el artículo 27.2.a) del R.D. 1308/2011.

La evaluación realizada por la DSN concluye que se puede informar favorablemente la autorización con una validez hasta el 31 de diciembre de 2020.

El Pleno ha analizado la solicitud del titular y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA** informarla favorablemente, incorporando como condición la obligación de facilitar dos meses antes del inicio del transporte la información relativa a fecha de transporte, duración del mismo, itinerarios, compañías navieras y de transporte terrestre involucradas en el mismo, así como puntos concretos de transferencia de responsabilidad.

SEGUIMIENTO: NO

2. REVISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA MISIÓN IRRS-ARTEMIS A ESPAÑA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta (Ref. NI/UPEC/20/05), elaborada por la Unidad de Planificación, Evaluación y Calidad (UPEC) en colaboración con las unidades organizativas responsables, de revisión del Plan de Acción resultado de la misión IRRS-ARTEMIS efectuada por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) a España en el mes de octubre de 2018.

El Pleno del CSN acordó, en su reunión de 20 de febrero de 2019, aprobar la actualización del Plan de Acción inicial de la misión IRRS-ARTEMIS, que fue resultado del proceso de auto-evaluación llevado a cabo por el CSN en mayo de 2018 dentro del proceso de preparación de la misión, incorporando las recomendaciones y sugerencias identificadas por el equipo revisor integrante de la misión que fue llevada a cabo por el OIEA en octubre del año 2018.

La presente revisión del Plan de Acción contempla la modificación de las fechas previstas para la implantación de las acciones, debido a que no se han cumplido las inicialmente previstas. En total el número de acciones del plan de acción asciende a 55, estando 11 de ellas ya cerradas y 44 abiertas, alguna de las cuales constan a su vez de más de una tarea. A finales del año 2019 debían finalizar diez acciones del Plan de Acción por lo que se propone una nueva fecha de finalización a instancias de las unidades orgánicas del CSN responsables de su desarrollo y ejecución.

El Pleno ha analizado la propuesta de la Unidad de Planificación, Evaluación y Calidad y **ACUERDA** aprobarla en los términos propuestos. El Pleno hace constar que el calendario de acciones propuesto necesitará ser revisado nuevamente una vez que sea posible establecer el impacto sobre el mismo de la Situación de Alarma declarada en España con motivo de epidemia por el COVID19.

SEGUIMIENTO: SI

3. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS

3.1 ENCARGO A MEDIO PROPIO PERSONIFICADO POR EL CSN AL CEDEX SOBRE UN PROGRAMA DE VIGILANCIA RADIOLÓGICA AMBIENTAL EN EL MEDIO ACUÁTICO (RED DE ESTACIONES DE MUESTREO: RED DENSA).

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), (CSN/PRC/20/1373.1) de Encargo a Medio Propio Personificado por el CSN al CEDEX para la realización del Programa de

vigilancia radiológica ambiental en el medio acuático (Red de estaciones de muestreo: Red Densa), para el periodo comprendido entre 2020 a 2023.

El CSN viene desarrollando su función de vigilancia radiológica ambiental dentro del ámbito nacional conforme a lo previsto en el artículo 2.g) de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de Creación del CSN, y en la regulación establecida en los artículos 35 y 36 del Tratado de Euratom, respecto a las obligaciones que en este ámbito competen a los Estados miembros de la Unión Europea. Para satisfacer estos compromisos por parte de España, y llevar a cabo esa vigilancia ambiental, el CSN cuenta con una red de estaciones de muestreo, consistente en el establecimiento de una Red Densa y una Red Espaciada.

En el caso de la Red Densa, el CSN disponía de un Convenio firmado con el CEDEX para la "Asistencia técnica al Consejo de Seguridad Nuclear en los programas de vigilancia radiológica del medio acuático" que se ha venido prorrogando anualmente. La disposición adicional octava de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que todos los convenios vigentes suscritos por cualquier Administración Pública, o cualquiera de sus organismos o entidades vinculadas, o dependientes, deberán adaptarse a lo previsto en la citada Ley, en el plazo de tres años a contar desde la entrada en vigor de la misma. Teniendo en cuenta dicho marco normativo se ha considerado apropiado la propuesta de firma de un Encargo a Medio Propio Personificado por el Consejo de Seguridad Nuclear al CEDEX para el fin que se establecía mediante el anteriormente citado Convenio.

La DPR propone la firma del Encargo a Medio Propio Personificado con el CEDEX por un periodo comprendido entre el año 2020 y el año 2023, a partir de la fecha de su firma, con un coste anual para el CSN de 322.262,70€ (dividido en cuatro anualidades) lo que supone una cantidad total de 1.289.050,80€. A este tipo de encargos no les es aplicable el IVA, de acuerdo con el artículo 7 apartado 8c) de la Ley 37 /1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El Pleno ha estudiado la solicitud y la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y **ACUERDA** informarla favorablemente en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO:NO

Trámite simplificado

4. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno las propuestas de informe favorable a las autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), por el Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives (SCAR) y por el Gobierno Vasco siguientes:

Evaluada por la DPR:

- OCA, Inspección, Control y Prevención SAU, IRA-0126, Madrid

Evaluadas por el SCAR:

- Agencia Estatal de Administración Tributaria, IRA-2834, Barcelona
- Universitat Autònoma de Barcelona, IRA-1729, Barcelona

Evaluada por el Gobierno Vasco

- Osakidetza-Servicio Vasco de Salud, OSI Ezkerraldea Enkarterri Cruces, IRA-0492, Barakaldo (Bizkaia)

El Pleno considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y las evaluaciones realizadas siguientes:

- CSN/IEV/M0-21/IRA-0126/20
- CSN-GC/IEV/M0-02/IRA-2834/20
- CSN-GC/IEV/M0-15/IRA-1729/2020
- CSN-PV/IEV /M0-18/IRA-0492/20

El Pleno **ACUERDA** informar favorablemente las citadas autorizaciones en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

5. ASUNTOS VARIOS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

6. INCIDENCIAS EN INSTALACIONES

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

7. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

8. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

9. PROPUESTAS E INFORMES DEL PRESIDENTE, CONSEJEROS Y SECRETARIO GENERAL

9.1. PRESIDENTE JOSEP MARIA SERENA I SENDER

9.1.1 Alternativas para la organización de un evento internacional en España con motivo del 40 aniversario

El Pleno **ACUERDA** aplazar este asunto para su consideración en una reunión posterior.

SEGUIMIENTO: SI

9.2. CONSEJERA MARÍA DEL PILAR LUCIO CARRASCO

9.2.1 Visita del CSN al organismo regulador francés (ASN) los días 25 y 26 de febrero para tratar temas de transparencia, información y participación pública en el marco del acuerdo bilateral con Francia.

El Pleno toma nota de la información aportada por la consejera y **ACUERDA** que se lleven a cabo las actuaciones propuestas como resultado de la visita.

SEGUIMIENTO: SI

9.3 SECRETARIO GENERAL MANUEL RODRÍGUEZ MARTÍ

9.3.1 ACTA DEL PLENO DEL CONSEJO Nº 1511, DE FECHA 4 DE MARZO DE 2020

El Pleno toma nota de la información aportada por el secretario general.

10. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

11. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día

12. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO

12.1 DELEGACIONES EN PRESIDENCIA

12.1.1 Informes sobre instalaciones radiactivas de trámite reducido. *Acuerdo 25/04/07 (BOE 23/07/07)*

- Resolución de 02/03/2020: Informe favorable a la Clausura de la instalación radiactiva IRA-3297.
- Resolución de 02/03/2020: Informe favorable a la Modificación de la instalación radiactiva IRA-1732.

- Resolución de 02/03/2020: Informe favorable a la Modificación de la instalación radiactiva IRA-2838.

12.1.2 Aceptación expresa de modificaciones en instalaciones radiactivas. *Acuerdo 26/03/08 (BOE 07/04/08)*

- Resolución de 24/02/2020: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-2916.
- Resolución de 02/03/2020: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-1819.
- Resolución de 24/02/2020: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-3100.

12.1.3 Transferencia a ENRESA de material radiactivo. *Acuerdo 23/02/00 (BOE 29/03/00)*

- Resolución de 24/02/2020: Informe Favorable a solicitud de SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, SA.
- Resolución de 24/02/2020: Informe Favorable a solicitud de INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA JOSÉ MARÍA PEREDA.

12.1.4 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos. *Acuerdo 18/03/98 (BOE 14/05/98)*

- Resolución de 05/03/2020: Concesión de acreditaciones para dirigir (2) y operar (54) de instalaciones de rayos X.
- Resolución de 26/02/2020: Concesión de licencias de supervisor (0) y de operador (1) de instalaciones radiactivas del CIEMAT.
- Resolución de 27/02/2020: Prórroga de licencias de supervisor (13) y operador (26) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 27/02/2020: Concesión de licencias de supervisor (17) y operador (38) de instalaciones radiactivas.

12.2 DELEGACIONES EN SECRETARÍA GENERAL

12.2.1 Aprobación de tipo de aparatos radiactivos y convalidación de certificados de aprobación de modelos de bulto. *Acuerdo 02/11/00 (BOE 12/12/00)*

- Resolución de 24/02/2020: Informe Favorable a la Aprobación de tipo de aparato radiactivo del equipo: ADANI, MODELOS BV6080, BV100100TB, BV5030CA, BV6045DV, BV7080DV Y BV100100DV, de COMERCIAL DE TECNOLOGÍAS ELECTRÓNICAS, SAU (COTELSA).
- Resolución de 02/03/2020: Informe Favorable a la Modificación de la aprobación de tipo de aparato radiactivo del equipo: BRUKER, NHM-X160, de

BRUKER ESPAÑOLA, SA.

12.3. INSTRUCCIÓN TÉCNICA A ENUSA, INDUSTRIAS AVANZADAS SA

Información previa al pleno sobre la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica de Instrucción Técnica a ENUSA, INDUSTRIAS AVANZADAS, SA sobre el análisis de los motivos del retraso en el envío del informe anual de resultados de los programas de vigilancia radiológica ambiental y de vigilancia y control de las aguas subterráneas (PVRA Y PVCAS) del emplazamiento de las plantas Quercus, Elefante y minas restauradas.

El Pleno toma nota de la información suministrada por la Secretaría General y **ACUERDA** que se establezca un plazo de un mes para que el titular analice las causas de los retrasos, implante medidas para evitar que se sigan produciendo en el futuro, e informe de ello al CSN. Se indicará en dicha ITC que en caso de que esas medidas se encuentren inadecuadas o insuficientes el CSN podría adoptar actuaciones sancionadoras.

SEGUIMIENTO: SI

12.4 Apercebimientos DPR

Información previa al pleno sobre la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica de apercebimientos a las entidades siguientes:

- HOSPITAL UNIVERSITARIO MARQUÉS DE VALDECILLA (IRA-2899)
- LUXORY DENTAL, SL (RX/V-2415)

El Pleno toma nota de la información suministrada por la Secretaría General.

12.5 REITERACIÓN MULTA COERCITIVA A ESTUDIOS Y CONTROL DE MATERIALES SL

Información previa al pleno sobre la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica de reiteración de multa coercitiva a Estudios y Control de Materiales SL (EYCOM, SL) (IRA-1664).

El Pleno toma nota de la información suministrada por la Secretaría General y **ACUERDA** que por la DPR se inicien acciones para la suspensión temporal de actividades de EYCOM, SL hasta que el titular subsane los incumplimientos detectados reiteradamente.

SEGUIMIENTO: SI

13. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS

La directora técnica de protección radiológica y el director técnico de seguridad nuclear en funciones, no comparecieron durante la reunión.

14. RUEGOS Y PREGUNTAS

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

IV. APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo

El Pleno **ACUERDA** aplazar la aprobación del acta nº 1513 a una reunión posterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 horas del día 18 de marzo de dos mil veinte.

EL SECRETARIO GENERAL

Manuel Rodríguez Martí

Vº Bº

EL PRESIDENTE